

INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

A la Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse el 25 de marzo de 2017

Señores Delegados

La Junta de Vigilancia elegida en la Asamblea General ordinaria de Delegados el 29 de marzo de 2014, y que hoy termina su periodo integrada por:

Presidente. Tito Machado Cartagena

Vicepresidente. Paola Andrea Montoya Gómez

Secretario. Álvaro José Ibarra Álvarez

Suplente. Carlos Mario Martínez Toro.

Suplente Olga Julia Vasseur Parra, presenta a Ustedes el informe de su gestión realizada durante el año 2016.

Durante este año la Junta realizó 29 reuniones, entre ordinarias y extraordinarias, pero que además hizo uso de los sistemas de información para resolver asuntos prioritarios cuando estos lo requerían. A sus reuniones asistieron miembros principales y suplentes y sus actividades están debidamente consignadas en las Actas respectivas, las cuales fueron aprobadas y archivadas en la Oficina de Gestión Documental de la Cooperativa.

Se desarrolló y ejecutó el plan de trabajo que está fundamentado en los temas de Control Social y en las normas que nos regulan de manera objetiva, responsable, honesta y con sentido solidario, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones, las cuales se enmarcan dentro de las directrices dadas por Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998, la Circular Básica Jurídica y la normatividad interna de la Cooperativa.

La Junta de Vigilancia participó en el año 2016, como invitada en las reuniones del Consejo de Administración con voz, pero sin voto, donde se le dio un trato respetuoso por parte de los consejeros, con algunas excepciones.

Esta participación le permitió conocer sus decisiones y cuando consideró necesario, se hicieron observaciones o recomendaciones a ellas, las cuales quedaron consignadas en las Actas del Consejo como sugerencias, reflexiones o constancias, porque sus otros análisis son hechos a posteriori como lo indican las normas.

1. SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES DE LOS ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION

1.1 ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DEL AÑO 2016

La revisión del cumplimiento de las proposiciones presentadas a la pasada Asamblea de Delegados muestra que algunas de ellas no se realizaron, como es el llevar a cabo mensualmente alguna tertulia o el tratar de pensar el cambio del posible nombre a la Cooperativa, y otras están en ejecución por parte del Consejo de Administración, como es la de gestionar más convenios o la de trabajar efectivamente hacia la multiactividad, temas estos que año tras año se le han propuesto al Consejo y a la Administración, pero sobre las cuales no se han tomado todavía decisiones definitivas.

1.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Con el fin de hacer seguimientos a las decisiones tomadas por este organismo se revisaron las 18 actas correspondientes al año, desde la 839 de enero 27 hasta la 856 del 14 de diciembre. Con el fin de realizar un mejor análisis de ellas y de sus decisiones se han agrupado en:

- a. Decisiones de tipo normativo o funcional
- b. Seguimiento a otras decisiones especiales
- c. Tareas pendientes

a. DECISIONES DE TIPO NORMATIVO O FUNCIONAL

Fueron varias las decisiones tomadas por el Consejo, de carácter funcional o normativo encaminadas a establecer y mejorar los procedimientos internos en beneficio de los asociados y empleados, entre ellas se destacan:

En colaboración con el Revisor Fiscal se sanearon cuentas pendientes desde hacía muchos años, quedando solo una pendiente para ser revisada y depurada en el año 2017 por la suma de \$110.5 millones, registrada bajo la cuenta por pagar 24350502.

Se elaboró el Código de Buen Gobierno, que después de algunos ajustes por parte de la comisión será socializado con los delegados 2017, para su posterior presentación a la asamblea para su aprobación.

Se continuo con la incorporación en las actas del Consejo, de las votaciones del Ssofi, con los comentarios hechos por cada consejero para los distintos temas, lo que permite que la memoria de la Cooperativa se conserve con mayor fidelidad.

Se trabajó con varias empresas la contratación de Seguro de Vida de Deudores para mayores de 70 años, aunque sobre el tema no se ha tomado una decisión definitiva.

Se realizaron diferentes cursos de actualización para consejeros y miembros de la Junta en el Sistema Integral de Prevención y Control del lavado de activos y financiación del terrorismo, lo mismo que otros temas necesarios para el buen funcionamiento de la Cooperativa.

Se hizo actualización del reglamento de Crédito para los empleados.

Se dieron directrices de funcionamiento para los diferentes Comités tanto técnicos como sociales, en cuanto a su funcionamiento y a la presentación del plan de trabajo de cada uno.

b. SEGUIMIENTO A OTRAS DECISIONES ESPECIALES

Existen algunos temas que por su importancia consideramos merecen un comentario especial:

PLAN ESTRATEGICO

En este periodo se evidenció un gran esfuerzo en dar continuidad al estudio del Plan Estratégico de la Cooperativa, a través del Comité de Planeación.

Durante el año 2016 según consta en el acta 849, se hizo de nuevo la presentación de las herramientas aportadas por la DGRV usadas por la Cooperativa y la nueva propuesta del Comité de Planeación, donde se muestra que no sea ha logrado llegar todavía a un consenso y a una aprobación definitiva de él, que incluya todos ítems necesarios, porque según este Comité, el cumplimiento del Acuerdo Cooperativo se quedó corto en su implementación, lo mismo que el principio democrático de la administración cooperativa.

Además, no se ha logrado definir si la cooperativa sigue siendo multiactiva como esta en los Estatutos, o se especializa solo como financiera, como sugieren algunos, situación está, que fue solicitada definir varias veces por la Junta, pero que todavía sigue pendiente.

MULTIACTIVIDAD

Se trabaja sobre este tema en varias ocasiones, en el acta 850 se hace un análisis sobre la posibilidad de implementar la multiactividad, como uno de los objetivos específicos de la Cooperativa enunciados en el Estatuto en el artículo 7: "estimular la participación de sus asociados y de sus familias en el diseño y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que redunden en el

beneficio económico y en el 8: "facilitar a sus asociados la prestación según su perfil profesional, de servicios de asesoría, consultoría y cultural como un medio de mejora de su calidad de vida y sus ingresos económicos".

Se sugirió que esta propuesta se podría desarrollar en 4 áreas: asesoría, consultoría, asistencia técnica y educación no formal.

Se concluyó comisionar a un consejero para iniciar el desarrollo de esta propuesta con la elaboración de una base de datos de los asociados que pudieran trabajar, aportando sus conocimientos y dar un perfil de la persona que pueda encargarse de desarrollarla y al comité de educación de encargarse de su implementación. Tema que todavía queda pendiente.

CREDITO DE VIVIENDA

El Consejo de Administración en Acta 846 del 11 de agosto de 2016, por recomendación del Gerente suspendió temporalmente el crédito de vivienda, debido a que según sus explicaciones, la creciente demanda de este tipo de crédito, estaba dejando sin capacidad de respuesta a la Cooperativa.

Es nuestra función como Junta, llamar la atención sobre la supuesta bondad de esta decisión, máxime cuando ya han pasado 7 meses desde su promulgación sin que se avise un estudio que justifique la permanencia de esta medida y en cambio sí, la promoción de alternativas crediticias que no se compadecen con la coherencia de la decisión adoptada.

Ha sido el propósito y razón de ser de nuestra Cooperativa, contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y de sus familias y en este sentido, la adquisición de vivienda es una variable en el logro de este objetivo.

En el Reglamento de Servicio de crédito de Cooprudea, existe la Línea de Créditos Hipotecarios, donde aparece la Línea de Vivienda y la Línea Consumo con Hipoteca. A 31 de diciembre se solicitó a la Gerencia información sobre los créditos que la Cooperativa desembolsó entre los meses de julio a diciembre por la línea Consumo con hipoteca, y según información suministrada, se aprobaron 36 créditos por un valor de \$2.779 millones, de los cuales \$1.631 millones corresponden a 20 créditos que se destinaron a la adquisición de vivienda. Ello demuestra que la medida adoptada, provocó un desplazamiento del crédito de vivienda a crédito de consumo para el mismo objetivo, sólo que con tasas de interés más altas y a plazos más cortos, vulnerándose el objetivo central de la Cooperativa.

Con base en los anteriores argumentos recomienda la Junta a la Gerencia y al Consejo de Administración, evaluar nuevamente la activación de esta línea, realizando los estudios, proyecciones y análisis que se requieran, con el fin de que no se brinden solo soluciones temporales, sino permanentes que impacten

positivamente en Cooprudea y que den solución a los asociados en la consecución de su vivienda.

ACUERDO 004 DEL 25 DE ABRIL DE 2006

Como se informó en la asamblea pasada, el Consejo de Administración conoció la existencia de este acuerdo en el mes de diciembre del año 2014.

En el año 2015 se hicieron algunas referencias a su cumplimiento, pero no se tomó ninguna decisión definitiva sobre él, a pesar de las reiteradas solicitudes de la Junta, que año tras año lo solicitó. Fue solo en marzo del año 2016, cuando el Consejo de Administración inicio las consultas jurídicas sobre las implicaciones que para la Cooperativa implicaban su derogación o modificación y si existían o no derechos adquiridos en él para los empleados, con el abogado laboralista Sandro Sánchez.

El abogado contratado rindió su informe según consta en el acta 843 donde conceptúa: " que los estipendios laborales allí consignados son otorgados por mera liberalidad de la cooperativa, de modo que el Consejo puede tomar la decisión que considere a bien derogando o continuando su vigencia, en ambas situaciones no afecta la estructura salarial ya que en su artículo 7 parágrafo 3 así lo indica y las bonificaciones o reconocimientos por antigüedad, no hacen parte constitutiva del salario".

En el mes de diciembre pasado, la Cooperativa como consta en el acta 852, aprueba el pago de bonificación por antigüedad a 5 empleados incluyendo el gerente, quedando la Cooperativa a paz y salvo con todas las obligaciones en él consignadas, pero no se deroga el acuerdo, el cual sigue vigente. Los consejeros presentan diferentes propuestas sobre su derogación o continuación y se llega al consenso de que se debe crear y reglamentar un fondo de educación y se debe mantener la bonificación por antigüedad, con estas bases se propone elaborar otro proyecto de acuerdo que lo sustituya.

Finalmente, en el consejo del pasado 8 de marzo del 2017, se hacen algunas sugerencias de completarlo con otras consideraciones adicionales, y se propone su elaboración, el cual será llevado al Consejo para su aprobación, es decir, después de tres años, este tema está todavía sin resolverse.

Asociación Proyecto Turístico LA PROVINCIA

El proyecto La Provincia que fue presentado también en el pasado informe como tema especial, tuvo también en esta vigencia manifestaciones importantes que fueron motivo de varias sesiones del Consejo y de varias comunicaciones de la Junta sobre él.

En el mes de septiembre del año 2015 según consta en el Acta 832, se presenta una solicitud de préstamo por valor de \$610.000.000, con un pago único y con periodo de gracia de 1 año, que el Consejo debe aprobar por ser solicitado por una persona jurídica asociada. El consejo lo aprueba por 3 votos a favor y dos en contra cuando debía ser aprobado por las 4 quintas partes como lo indica el Estatuto.

Este crédito se desembolsa efectivamente el 26 de diciembre de ese año y el 26 de diciembre del 2016 entra en mora por no pago, ni de interés ni capital. El 27 de enero del año en curso según consta en el acta 857, la representante del proyecto solicita un plazo de 10 días para pagar los intereses y 5 meses para pagar el capital, plazo este que finalmente fue aumentado a 10 meses, solicitud que aprueba el consejo por 4 votos a favor y un voto a contra. El pago de los intereses se hace efectivo dentro del plazo dado y queda pendiente del pago del capital.

En este punto quiere la Junta de Vigilancia recomendar que cuando existan solicitudes de préstamos que deben ser aprobados por el Consejo de Administración debe darse un estricto cumplimiento del Artículo 95 del Estatuto numeral 21.

NOMBRAMIENTOS DE ALGUNOS EMPLEADOS SIN EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En el acta 843 del 6 de mayo, se notifica por parte del Gerente la renuncia de la directora financiera y se nombra para ese puesto a la coordinadora del área contable y para ocupar el puesto por ella dejado, a quien se desempeñaba como analista de contabilidad.

En el acta 847 se presenta por parte de la Gerencia una explicación sobre estos nombramientos, donde queda claro que no se cumplieron en ellos todos los requisitos exigidos en el Manual de Cargos y Perfiles Ocupacionales por competencias, vigente en la Cooperativa.

La Junta quiere dejar claro que no tiene nada contra las personas nombradas para esos cargos, pero que hace el análisis de este caso, para llamar la atención sobre el cumplimiento a futuro de las normas que rigen el manejo de la cooperativa, cumplimiento que fue solicitado por ella al Consejo según consta el acta 851 de los artículos 95 del Estatuto, numeral 32 y del Artículo 98 numeral 16, Funciones del Gerente que hace referencia a: " nombrar, contratar, dirigir y remover el personal a su cargo, según las normas legales y de conformidad con la planta de cargos definidas por el consejo", lo cual no se cumplió a la luz de las normas allí descritas.

PROCESO DE ELECCION DELEGADOS

Mediante el Acuerdo 003 del 16 de noviembre del 2016, se expide el reglamento para la elección de delegados, con relación a su ejecución, quiere la Junta hacer un análisis que recoja lo acontecido en él y a su vez sirva para tener más elementos que ayuden al fortalecimiento de la transparencia del proceso.

La primera vez que la Fundación Cooperen administró el proceso de votación, envió un informe detallado sobre su desarrollo, incluyendo la forma de cómo se habían efectuado las votaciones electrónicas como parte de su trabajo; sugiere la Junta que, para la próxima elección de delegados, este informe que esta vez no se presentó, sea parte del entregable de la empresa.

Con relación a las funciones que le corresponde a la Junta dentro de este proceso es necesario aclarar que esta solo debe cumplir lo escrito en lo resolutivo del acuerdo y en las normas internas que rigen en la Cooperativa.

Recomienda la Junta que en el Código de Buen Gobierno que apruebe la Asamblea, debe estar explícito en el proceso de elección de delegados, lo referente a la suplantación de firmas, inscripciones sin autorización, la no concentración de votaciones en una sola dirección IP y el uso de la publicidad de la Cooperativa para propaganda de las planchas inscritas. Quiere a su vez hacer un llamado a que esta selección sea un ejercicio de SOLIDARIDAD y un espacio de COMPROMISO en el que todos los aspirantes tengan solo como meta el sentirse orgullosos de representarla.

c. TAREAS PENDIENTES

Propuestas hechas en el Consejo de Administración para las cuales se debe establecer prioridad, responsable, plazo y hacerles el seguimiento respectivo.

Terminar la elaboración de los Manuales que requiera la Cooperativa para su funcionamiento, tanto a nivel administrativo como de Comités.

Solicitud de la presentación de un informe sobre refinanciación de créditos hecho por el Comité de Riesgo de Liquidez.

Elaboración definitiva del Plan Estratégico 2015-2018 y trabajar en los objetivos estratégicos que se desarrollen.

Recomendación a la Gerencia de presentar un plan de mejoramiento para atender recomendaciones de la Revisoría Fiscal.

Renovación del Proyecto Librería.

Retomar el tema de la Sede Cooperativa.

Trabajar en las estrategias presentadas para el año 2018, en cuanto a análisis y colocación de un nuevo crédito de vivienda.

Generación de proyectos nuevos que redunden en el beneficio de todos los asociados.

2. ANALISIS DE INFORMES

A. FONDOS SOCIALES

En el año 2016 se realizó seguimiento a la ejecución de los fondos sociales de los Comités de Educación, Solidaridad y Cultura, Recreación y Deporte con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto y en sus propios reglamentos.

El informe presentado por cada uno de ellos fue analizado por la Junta de Vigilancia, la cual entrega el siguiente análisis.

Los tres comités cumplieron la mayoría de sus programas propuestos expuestos por ellos en la preasamblea. En el caso del Comité de Educación con la capacitación de 353 asociados en cursos de Cooperativismo básico, proceso en el cual se debe aprovechar para sensibilizar a los asociados sobre la importancia de la participación en procesos propios de la Cooperativa como es la elección de delegados.

Los comités de Solidaridad y el Recreación y Deporte continuaron con la ejecución de las actividades que ya son consideradas institucionales, las cuales fueron reportadas también en la preasamblea.

Con relación a estos informes quiere la Junta de Vigilancia hacer algunas reflexiones y recomendaciones.

El tiempo de reunión de los diferentes comités debe optimizarse, no solo por la inversión del tiempo en ellos hace el asociado, que a veces se dificulta por parte de quienes están en servicio activo en la Universidad, sino también por la dificultad que se tiene por el uso del local de la Cooperativa, esto mismo se sugiere para los gastos en ellas empleado.

En el caso de los comités de Educación y Solidaridad debe el Consejo aclarar todas las dudas y las dificultades que se les han presentado para mejorar su funcionamiento, principalmente con el Comité de Solidaridad en relación al cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Solidaridad Artículo 15 "Procedimiento de autorización" que en su párrafo señala que cualquier Auxilio no contemplado en el reglamento deberá ser presentado ante el Consejo de Administración.

Un comentario constante que se recibe de los asociados es que los cupos de los tours, salidas a pueblos y las vacaciones recreativas se llenaban en forma inmediata, y que se inscriben los mismos asociados, sugiere la Junta que los

comités deben buscar estrategias con el fin de que todos los que quieran disfrutar de estas actividades tengan opción de asistir a ellos. Sugiere además que estos comités exploren nuevos servicios que mejoren y aporten un mejor bienestar a los asociados y su grupo familiar.

B. SOBRE LOS CRÉDITOS A MIEMBROS PRIVILEGIADOS

Con el fin de verificar el cumplimiento del Reglamento de crédito se solicitó informe de los créditos otorgados a los miembros privilegiados, empleados y ex empleados.

Cuadro Resumen

	Número de personas con crédito	Número de Créditos	Valor de los créditos otorgados
Privilegiados	49	115	\$2.302.703.313
Ex empleados	11	17	\$445.446.466
Empleados	28	64	\$1.558.440.152

En el análisis hecho sobre los créditos de los Asociados privilegiados se encontró que un delegado miembro del Consejo de Administración en calidad de suplente, presentaba una calificación "E" en la mora de sus créditos, según informe entregado por CONFECOOP en octubre. Sobre este caso la Junta de Vigilancias solicitó a la Gerencia y al Comité de Cartera información adicional sobre el caso y el proceso que sobre él se adelantaba, el cual sigue pendiente.

De los 11 créditos a ex empleados, 9 créditos aparecen al día, 1 aparece con 398 días de mora con garantía codeudor, otro con 32 días de mora y garantía FGA.

De los créditos a empleados la Junta de Vigilancia advierte que existen varios créditos que no presentan garantías, siendo este un riesgo que asume la Cooperativa, en el caso de un retiro o despido, ya que ellos no cuentan con aportes para cruzar.

C. ANALISIS DE LAS PQRS. (Preguntas – Quejas – Reclamos y Reconocimiento)

El resultado del análisis de las PQRS, presentadas por los asociados, durante el año 2016, a través de los diferentes medios como son, Buzón de Sugerencias «Formato físico», Página web «Contáctenos» y la Sucursal Telefónica o chat es el siguiente.

PQRSF	Total en el año
1. Por parte del personal de ahorro y crédito	12
2. Agilidad en la prestación del servicio de ahorro (Taquilla)	1
3. Agilidad en la prestación del servicio de crédito	6
4. Uso de la tarjeta débito y cajeros	53
5. Servicio de ahorro y crédito	8
6. Uso de los sistemas de la Cooperativa	8
7. Infraestructura	0
8. Nuevos servicios	2
9. Aspectos positivos	13
10. Otros	34
TOTAL	137

Se puede evidenciar que la mayoría de observaciones se encuentran en los puntos, 1 y 4, lo que sugiere que se debe dar una información más clara a los asociados, cuando son atendidos por parte del personal de ahorro y crédito.

De igual manera se observa que la herramienta está siendo utilizada para resaltar aspectos positivos en cuanto a los diferentes servicios y adicionalmente es un espacio para presentar diferentes acciones de mejora o recomendaciones por parte de los asociados.

Es notable como se ha ido incrementando el uso de esta herramienta de control (PQRS), en los servicios de la Cooperativa, para que el asociado de una forma directa exprese sus inquietudes sobre los diferentes procesos, las cuales han tenido una respuesta oportuna, pero se recomienda que en los cursos de inducción se haga un refuerzo del uso de esta herramienta para que los asociados conozcan otro medio de comunicación para exponer sus inquietudes.

Alcance

Durante el año 2016 se registraron en total 137 eventos. De acuerdo con su tipología se obtuvieron en total (44) quejas, (48) sugerencias, (31) reclamos y (14) reconocimientos.

Queja	44
Sugerencia	48

Reclamo	31
Reconocimiento	14

Se puede observar en este cuadro, como esta herramienta muestra el comportamiento de los usuarios en referencia a los servicios, a los cuales la administración debe interponer las acciones de mejora pertinentes para que los usuarios se sientan satisfechos con la atención y vean superadas las dificultades en el uso de la tarjeta débito y los servicios de los cajeros.

En términos generales existe un alto nivel de satisfacción expresado por los asociados y sumado al estudio de satisfacción correspondiente al año 2016, el cual arrojó resultados muy positivos, implica que Cooprudea mejora sus servicios permanentemente, para mantener estos altos estándares de satisfacción en sus asociados.

D. CONVENIOS VIGENTES EN LA COOPERATIVA

El tema correspondiente a este análisis representó para la Junta dificultades, veamos el porqué.

Según consta en el acta 859, en el informe de Gestión Financiera en ella presentado, la Cooperativa tiene vigentes en el año 2016 convenios con Deceval, EMI, Coomeva Medicina Prepagada, Halcón, Sintraunicol, Corpeceudea, Plan Complementario IPS y da de ellos el siguiente informe.

Del Convenio medicina integral Emi, cuyo objeto es el servicio de ambulancia para el transporte de pacientes y/o atención prehospitalaria, informa que cuenta con 687 asociados y 1.484 beneficiarios, del Convenio con Coomeva medicina propagada que cuenta con 113 asociados, pero de los otros convenios allí enunciados no se tiene información como son el que se tiene con Sintraunicol, Corpeceudea y Plan complementario, allí enunciados.

Del Convenio Deceval cuyo fin es emitir la emisión desmaterializada de pagarés a favor de la cooperativa, muestra que tiene 7.133 pagares desmaterializados en estado activo.

Del convenio con Halcón se reporta que, para diciembre de 2016, tiene 282 asociados con propiedad asegurada bajo la póliza de hogar colectiva.

Pero adicional a estos convenios, en la página actual de la Cooperativa se encuentran enunciados otros clasificados en recreación, seguros, salud, alianzas de vehículos y centro de negocios, cada uno de ellos con sus respectivos integrantes. Pero también reporta esta misma página en el llamado Programa de Seguros, otros tres seguros del cual vale la pena comentar el Fondo social para Seguro de Vida a Deudores sobre saldo de créditos con 213 asociados y el

Convenio Previsora Social cooperativa Vivir. Los Olivos cuyo objeto es la prestación de los servicios exequiales a los asociados y su grupo familiar y/o empleados al servicio de la Cooperativa y sus beneficiarios, con 5.266 inscritos y sus beneficiarios. Pero de ambos fondos no se conoce mucho de su funcionamiento.

Ahora bien, existen otros convenios vigentes que no se reportan en ninguno de esos informes como es el Convenio con la DGRV –Visionamos, cuyo objeto es el uso de las licencias de software para el desarrollo de programas de fortalecimiento Institucional con herramientas de Sistema de Planeación Estratégica, Alerta Temprana, Sistema de Planeación Financiera y Sistema de Control Interno, que presenta algunas debilidades en algunos aspectos como consta en el acta 848 del Consejo de Administración, que deben ser motivo de estudio.

Por todo lo anterior recomienda la Junta de Vigilancia que, para el próximo año, se unifiquen y se comisione a quien corresponda un informe de su funcionamiento en el cual se detallen sus beneficios en la Cooperativa.

3. RECOMENDACIONES FINALES

Nombramiento de un comité de convenios que asesore al Consejo, y que unifique todo lo relacionado en cuanto su consecución, funcionamiento, e implementación y que informe al Consejo regularmente sobre su gestión, para que sea este, en cumplimiento al Estatuto y al Reglamento, quien tome las decisiones relacionadas con ellos.

Lo anterior teniendo en cuenta que Cooprudea, como cooperativa multiactiva, con sección de ahorro y crédito, con resultados financieros importantes, conformada por una base social, que dispone de un nivel de ingresos medios y altos, comparada con otras cooperativas del sector, debería contar con este Comité.

El Consejo de Administración debe elaborar y hacer seguimiento a su plan de trabajo que permita monitorear la gestión de los diferentes informes que le deben ser rendidos por los Comités, la Gerencia y la Revisoría Fiscal.

Ser más dinámico en la toma de las decisiones, no posponerlas en el tiempo por los problemas que a la larga pudieran ocasionar en el desarrollo de los procesos administrativos de la cooperativa.

Elaborar políticas para los apoyos, tanto para aquellas que se hacen directamente por el Consejo de Administración, como las que se hacen a través del Comité de Solidaridad.

Estandarizar el pago de los aportes, lo cual sería de ayuda en el funcionamiento de la Cooperativa.

Se recomienda la presencia de un Representante del Comité de Planeación en el Consejo, como invitado, para las reuniones que se consideren pertinentes.

El Consejo de Administración debe realizar seguimiento a las tareas encomendadas al Gerente y dejar constancia de su ejecución.

Actualización de reglamentos y elaborar los que no existan.

Finalmente quiere la Junta dar las gracias a todos los delegados que nos honraron con su confianza cuando nos eligieron, lo mismo que a la Administración de la Cooperativa y a todos los empleados que durante nuestro ejercicio nos ayudaron de diferentes formas.

La Junta de Vigilancia que hoy termina su gestión se siente orgullosa de haber podido servir desde este colegiado al desarrollo general de la Cooperativa. Compartimos con Platón la frase de que dice: "si queréis conocer a los hombres, conoce sus sueños", que la Junta complementa diciendo y LA REALIZACIÓN DE ELLOS y este proyecto llamado Cooperativa ES UN SUEÑO DE MUCHOS QUE SE HA HECHO REALIDAD. No esperes tenerlo todo en la Cooperativa, pero disfruta de todo lo que en ella tienes.